

MAT: AUTORIZASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.810.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Feriado Legal, por 15 días, a contar del 04 de Diciembre de 2017 hasta 26 de Diciembre de 2017 del funcionario titular Doña Alejandra Guerrero Peri, como Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Permiso Administrativo, por 3 días, a contar del 27 de Diciembre hasta el 29 de Diciembre de 2017 del funcionario titular Doña Alejandra Guerrero Peri, como Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE** Nombramiento de Reemplazo a Doña **ANGÉLICA MARÍA CODOCEO ARAYA, C.I.** [REDACTED], como Psicóloga, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 04 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.
- 2.- **IMPUTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
[REDACTED]
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés